

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº	/2016
AUTORIZA MODIFICA PERMISO PROVISORIO	CIÓN DE ESTADO DE A DEFINITIVO.
RECOLETA,	

VISTOS:

3 0 MAR 2017

- Presentación del interesado № 25296 de fecha 27 de marzo del 2017;
- 2. Resolución № 341 de fecha 03 de febrero de 2017, que autoriza permiso provisorio Rol 9-754275, hasta el 30 de abril de 2017;
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 76 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 4. Ordinario № 30/123 de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 5. Certificados de Cambio de Razón Social Nº 0891 y Nº 0892 de fecha 06 de marzo de 2017, autorizadas por Resoluciones Sanitarias № 1513221354 de fecha 09 de julio del 2015 y № 1513234716 de fecha 14 de julio de 2015, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
- 6. Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 10. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIO COMERCIAL, enrolado con la patente № 9-754275, a nombre de ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS M Y C LIMITADA, Rut. 76.675.098-2 coń domicilio comercial en AV. BELLAVISTA № 210 LOCAI 3, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTA NATURAL, FRITURA DE PAPAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO. en atención a que cumple con observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 341 de fecha 03 de febrero del 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional. DAD DA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Ratentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez becho ARCHIVESE. MUNICIPAL/

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ORGE REYES REBOLLEDO ATENCION AL DIRECTOR(S) CONTRIBUYENT ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/spra 29.03.2017

1188486